



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0036370/2019

Córdoba, 22 NOV 2019

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal 2723/2018 a la Sra. Sandra Quevedo (Legajo 47100) quien actualmente se desempeña en el Área de Enseñanza de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3666/1, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria N° 8.

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 2491/2019 elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Srta. Ana Ferrer (Legajo 36862),

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria N° 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Enseñanza, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el **2 al 6 de marzo, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- Fotocopia del documento de identidad



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0036370/2019

- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 2269/2019 de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Sonia Beatriz ANDINI, Leg. 21490
Suplente: María Gicela ORTIZ SKARP, Leg. 26250
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390
Suplente: Marina L. CERVERA, Leg. 27978
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Jorge A. MATTUS, Leg. 33654, Fac. de Psicología
Suplente: Siliva LONATTI, Leg. 28416, Fac. de Psicología
Veedor Gremial: Srta. Ana C. FERRER, (Legajo 36862)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **12 de marzo de 2020 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **19 de marzo de 2020** a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0036370/2019

examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/acf

2501

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0036370/2019

ANEXO I - Resolución Decanal N°

2501

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3666/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Área Enseñanza

Horario de trabajo: 35 horas semanales.
10:00 a 17:00 h

CONDICIONES GENERALES:

Título secundario completo no excluyente para instancia cerrada interna.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Efectuar tareas de carácter operativo y auxiliar en las actividades de atención a alumnos y servicios administrativos para estudiantes, profesores y público en general.
- Asistir en la organización y clasificación de los legajos físicos de los estudiantes.
- Manejo de Sistema Guaraní 3, Sistema COMDOC II, Digesto Electrónico y conocimientos sobre procedimientos para la inscripción de alumnos: ingreso, cursadas y examen. Inscripción a colaciones de grados.

TEMARIO:

- Decreto 366/06 – Título 2, Título 3 y Título 6 Art 79 al 90 incluido
- Estatuto UNC – Título II y VI
- PLANES DE ESTUDIO:
 - Plan 1995 y Plan 1995 MODIFICADO: ORD. HCD 4/93 (Aprobada por ORD HCS 131/94) - HCS 516/07 - 454/07
 - BACHILLER: RES. 1177/18
 - LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA Plan 2018: ORD. HCD 6/18. Res. Ministerial 202/17.
 - BIOQUÍMICA Plan 2007: ORD. 4/10 aprobada por RES. HCS 1237/10 y ORD. HCD 5/11 aprobada por RES. HCS 857/11
 - FARMACIA Plan 2007: ORD. HCD 4/10 aprobada por RES. HCS 1237/10 y ORD. HCD 4/11 aprobada por RES. HCS 856/11
 - LICENCIATURA EN QUÍMICA Plan 2012: ORD. HCD 3/11 aprobada por RES HCS 1017/11 y ORD HCD 1/12 aprobada por RES. HCS 63/12 /
- Reglamento de Enseñanza ORD HCD 1/11
- Otorgamiento de Equivalencias ORD. HCS 10/18
- Finalización estudios Nivel medio: ORD. 2/2005
- Res. HCD 964/15 – Anexo II Art. 5.8 Área Enseñanza